

# ORIGEN

Las cosechadoras, trituradoras y empacadoras suponen una causa importante de incendios. Conocer su origen e intentar prevenirlos es labor de todos los colectivos implicados. Los factores desencadenantes y sus posibles soluciones son:

## FACTOR DESENCADENANTE

PLATAFORMA DE CORTE

FRICCIÓN DE MECANISMOS INTERNOS  
Correas, poleas, rodamientos, etc.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA  
La fricción interna de los mecanismos origina altas temperaturas, pudiendo fundir cables.

TUBO DE ESCAPE

## POSIBLES SOLUCIONES

Reducir la velocidad de avance en terrenos pedregosos, utilizar patines plásticos y elevar la plataforma de corte.

Buen mantenimiento y revisiones periódicas. Especial vigilancia en los rodamientos, correas y poleas. Limpieza periódica.

Inspecciones en caliente permitirán localizar posibles cables defectuosos.

Instalar matachispas.

# OBLIGACIONES

Decreto INFOMA 59/2017\*

## MEDIDAS PREVENTIVAS:

- En siegas y desbroces mecánicos: Esquema al dorso
- En uso de cosechadoras:
  - Equipo mínimo de extinción:
    - 2 extintores de polvo tipo A,B,C de al menos 6 Kg cada uno.
    - 2 batefuegos
  - Observador con teléfono y mochila de extinción de agua, pala y batefuegos.



# CONDICIONES DE USO DE MAQUINARIA

TIPO COSECHADORA

## PROHIBICIONES Decreto INFOMA 59/2017

Con Índice de riesgo alto/extremo la DG competente podrá prohibir el uso de maquinaria. Consultar información meteorológica (Por ejemplo: @112cmadrid)



El incendio causado por cosechadora aunque sea accidental no exime de la responsabilidad civil. El incendio por negligencia o imprudencia puede suponer responsabilidad penal.

## EN CONDICIONES EXTREMAS:

- Velocidad del viento superior a 20 km/h y/o
- Sequedad extrema y
- Superficie a cosechar mayor o igual a 20 ha

Tractor con apero de gradas junto a la cosechadora para realizar una franja arada de 10 m. en zonas limítrofes o más cercanas al terreno forestal tras ser cosechada.



Para medios distintos a la cosechadora consultar apartado 3.4.3 del Anexo 2 del Decreto INFOMA 59/2017

# OTRAS OBLIGACIONES

## Máquinas y equipos:

- Provistos de dispositivos preventivos que eviten la deflagración, producción de chispas y/o descargas eléctricas.
- Limpieza y mantenimiento adecuado que asegure el correcto funcionamiento.
- Repostaje de combustible en zonas de seguridad que garanticen la no deflagración.
- Respetar la presencia de nidos de aguiluchos y otras especies protegidas. Si se ve alguno, avisar a los Agentes Forestales para su protección.



Antes de iniciar el trabajo, llamar al número gratuito 900 720 300  
En caso de incendio : 112

## RECOMENDACIONES

- En terrenos pedregosos o con pendiente: reducir la velocidad de avance y elevar la plataforma de corte.
- Realizar la cosecha avanzando en contra del viento.
- Cosechar con temperaturas inferiores a 30º y velocidades del viento inferiores a 20 Km/h.
- El día previo a la cosecha, consultar la previsión horaria de temperatura y vientos en el municipio.



# CÓMO EVITAR EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES POR COSECHADORAS

## ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Terrenos agrícolas dentro de la franja de 400m. de ZONA FORESTAL  
Entre el 16 de mayo y el 31 de octubre

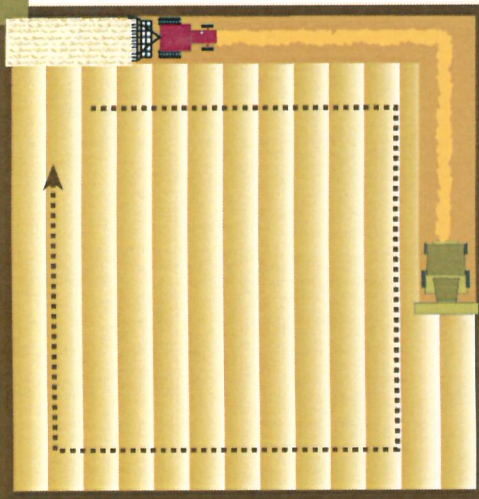
Campana para la reducción del riesgo de incendios forestales por cosechadoras



## PATRÓN en siegas y desbroces mecánicos para cosechar

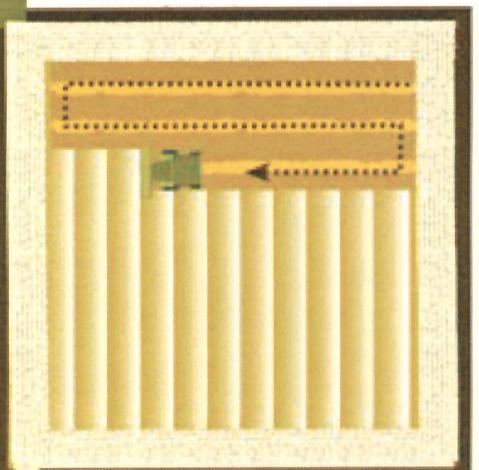
1º Pasada perimetral de al menos 8 metros de anchura desde la parte contraria a la procedencia del viento

1º



2º Continuar con fajas perpendiculares a la dirección del viento, iniciando en la parte contraria y más lejana

2º



Sentido del viento